



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1178/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 785/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE CULTURA S/ PAGO A PROVEEDOR – FERNÁNDEZ RAÚL SEBASTIÁN”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1318 de fecha 21 de febrero del año 2024, obrante a f. 3, el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en Barrio Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado al evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea La Palma.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1566, de fecha 26 de febrero del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud y autorice el pago al Proveedor por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00) al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en barrio le Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado al evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea de Lapalma.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Raúl Sebastián FERNÁNDEZ CUIT n.º 20-35700468-4 con domicilio en calle Arturo Illia 140 Viviendas, Sector B Casa C n.º 0 de esta ciudad, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000,00), por la prestación de servicios de Luces y Sonido predestinado a Evento “El Museo no Duerme” en fecha 22 de febrero del año 2024, ubicado en Museo Azotea de Lapalma, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 33 – Dirección de Cultura - Dependencia: DCLT01 – Dirección de Cultura - Fuente de Financiamiento: 131 – De Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.02.00 3.5.9.0 – Otros.



Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1178/2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal